



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00000540 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 31 OCT 2013

**VISTO:**



EL INFORME N° 519 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG de fecha 29 de Octubre del 2013; **PROVEIDO** inserto en el INFORME N° 1396 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 24 de Octubre del 2013; el **INFORME N° 1396 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-** de fecha 23 de Octubre del 2013; **CARTA N° 002/10/2013/CCB-Superv.Tumbes** de fecha 15 de Octubre del 2013; referidos a la Liquidación Financiera Final de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES.-----

**CONSIDERANDO:**



Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----



Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000540 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 31 OCT 2013

patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----



Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----



Que, con fecha 02.12.2011, se suscribió el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 003-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa CONSORCIO CABO BLANCO, integrado por el Consultor SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO con RUC N° 10192366653 y el Consultor CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO con RUC N° 10036682774, designándose como Representante Legal Común del Consorcio al Ing. OSCAR EDSGARDO SALAZAR JAIME, identificado con DNI N° 19236665 designándose como Operador Tributario al Consultor SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO con RUC N° 10192366653 para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por un monto contratado de s/. 398,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de Ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA DIAS NATURALES).-----



Que mediante, el INFORME N° 519-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, dentro de los Plazos de Ley, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final OBSERVADA, del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", la misma que da un saldo A FAVOR del CONSULTOR, ascendente a s/.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000540 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

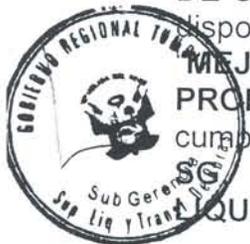
Tumbes, 31 OCT 2013



77,633.98 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 Nuevos Soles) y la correspondiente Devolución del Fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 39,880.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 Nuevos Soles), efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.



Que, mediante PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME Nº 1396-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 24 de Octubre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza la Liquidación Técnica Final del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA para su revisión y se dé trámite, dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"



Que mediante, el INFORME Nº 1396 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-, de fecha 23 de Octubre del 2013, el Subgerente de Obras alcanza dentro de los Plazos de Ley, al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final de la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por lo que remite para su revisión posterior elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de la Supervisión de Obra presentada por la Empresa Consultora CONSORCIO CABO BLANCO, debe proceder de conformidad con el Art. 179º del D.S. Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo A FAVOR del CONSULTOR, ascendente a s/. 119,161.01 (CIENTO





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000540 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 OCT 2013

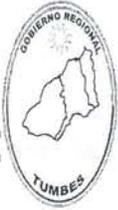
DIESCINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 01/100 Nuevos Soles), y la correspondiente Devolución del Fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 39,880.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 Nuevos Soles), previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.

Que mediante, CARTA Nº 002/10/2013/CCB-Superv.Tumbes de fecha 15 de Octubre del 2013; recepcionada con fecha 18 de Octubre del 2013 el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CABO BLANCO, alcanza al Subgerente de obras dentro de los plazos de Ley, la Liquidación Final del Servicio de Supervisión Externa de Obra, referido a la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", con un Fondo a Favor ascendente a s/. 119,161.01 (CIENTO DIESCINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 01/100 Nuevos Soles) y la correspondiente Devolución del Fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 39,880.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 Nuevos Soles).

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley Nº 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; modificado por el D.S. Nº 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente OBSERVAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA Nº 003-2011/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", ejecutada por el CONSORCIO CABO BLANCO, con un costo total ascendente a s/.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00000540 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 31 OCT 2013

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Liquidación Financiera Final elaborada por la Entidad de la Supervisión de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES**, del **CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 003-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**- con un costo total ascendente a **s/. 398,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles)**, conforme al **ANEXO Nº 01** de la presente Resolución en aplicación al Art. 179º del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, Aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; modificado por el D.S. Nº 021-2009-EF del D.L Nº 1017.-----

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** el saldo a favor de la Empresa **CONSORCIO CABO BLANCO**, ascendente a la suma de **s/. 77,633.98 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 Nuevos Soles)**, conforme al **ANEXO Nº 02** de la presente Resolución en aplicación al Art. 179º del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, Aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; modificado por el D.S. Nº 021-2009-EF del D.L Nº 1017.-----

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de **s/. 39,880.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 Nuevos Soles)** previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.---

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa **CONSORCIO CABO BLANCO**, como Consultor de la Supervisión de la Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ING. ARMANDO ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00000540 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 31 OCT 2013

Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de  
Sede Central del Gobierno Regional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00000540 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

**A N E X O Nº 01**      **31 OCT 2013**

**CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS SUPERVISION DE OBRA**

OBRA

: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"

CONSULTOR : CONSORCIO CABO BLANCO  
 CONTRATO DE OBRA Nº : 0016-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
 CONTRATO DE SUPERVISION Nº : 003-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Copia fiel del Original

VALORIZACIONES								MONTO	AMORTIZACIONES		RETENCION	MULTAS	TOTAL	LIQUIDO PAGADO	
FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	FONDO DE GARANTIA	Y OTROS	AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV
marzo-12	3633-4465-4710	VAL. 01	84.491,53	0,00	15.208,48	0,00	0,00	99.700,01	0,00	0,00	19.940,00	0,00	0,00	64.551,53	15.208,48
abril-12	3678-5146-5493-5038	VAL. 02	62.523,73	0,00	11.254,27	0,00	0,00	73.778,00	0,00	0,00	19.940,00	0,00	0,00	42.583,73	11.254,27
mayo-12	4648	VAL. 03	20.987,29	0,00	3.777,71	0,00	0,00	24.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.987,29	3.777,71
junio-12	5040	VAL. 04	104.172,03	0,00	18.750,97	0,00	0,00	122.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.172,03	18.750,97
<b>TOTAL</b>			<b>272.174,58</b>	<b>0,00</b>	<b>48.991,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>321.166,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.880,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.880,00</b>	<b>232.294,58</b>	<b>48.991,43</b>

C. PRINCIPAL 272.174,58  
 REINTEGRO 0,00  
 I.G.V. 48.991,43  


---

 MONTO PARCIAL 321.166,01  
 AUTORIZ. Y PAGADO 65.791,52  
 I.G.V. 11.842,47  
 COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA 398.800,00

EFFECTIVO 232.294,58  
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 39.880,00  
 I.G.V. 48.991,43  


---

 MONTO PARCIAL 321.166,01  
 AUTORIZ. Y PAGADO 65.791,52  
 I.G.V. 11.842,47  
 COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA 398.800,00



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000540 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
 Tumbes, 13 OCT 2013  
 ANEXO N° 02

LIQUIDACION FINANCIERA CONSULTORIA DE OBRA

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"  
 CONSULTOR : CONSORCIO CABO BLANCO  
 CONTRATO DE OBRA N° : 0016-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
 CONTRATO DE SUPERVISION N° : 003-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

01.00 AUTORIZADO Y PAGADO

01.01 <u>AUTORIZADO</u>		337.966,10	337.966,10
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL		337.966,10	
ADICIONAL DE OBRA N°01		0,00	
REAJUSTE NETO		0,00	
01.02 <u>PAGADO</u>		272.174,58	272.174,58
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL		272.174,58	
ADICIONALES DE OBRA N°01		0,00	
REAJUSTE NETO		0,00	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>65.791,52</b>

02.00 I.G.V.

02.01 AUTORIZADO		60.833,90	
02.02 PAGADO		48.991,43	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>11.842,47</b>

3 MULTA ( ART 165° DEL REGLAMENTO )

3,01 AUTORIZADO		0,00	0,00
3,02 PAGADO		0,00	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>0,00</b>

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	65.791,51
I.G.V.	11.842,47
MULTA	0,00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>77.633,98</b>



NOTA:

SE DEBERA CANCELAR EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LA SUMA DE S/ 77,633,98 y PROCEDERA LA DEVOLUCION DEL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 39,880.00 NUEVOS SOLES, PREVIO INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS.

